XI. Los resultados de todo tipo de auditorías concluídas y otras acciones de revisión que deberán contener:
El número y tipo de auditoría realizada en el ejercicio presupuestal respectivo, así como el órgano que la realizó; el número total de obsrvaciones y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y el seguimiento del resultado de la auditoría y las aclaraciones y solventaciones efectuadas por el sujeto

CONCEPTO	ÓRGANO AUDITADO					
	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA	**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA**	**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA**	**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**	**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**	**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
a) Número de auditoría	ATSJ-1-2011	A-02-2013-TSJ Y CJ -EJERCICIO 2011	A-03-2013-TSJ Y CJ -EJERCICIO 2012	FA-1-2011	FA-1-2012	**A-01-2013-FA-EJERCICIO 2012**
b) Tipo de auditoría realizada	FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
c) Ejercicio que se revisó	2010	2011	2012	2010	2011	2012
d) Órgano que la realizó	Despacho Externo	Dirección de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	Dirección de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado	Despacho Externo	Despacho Externo	Dirección de Auditoría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
e) Número total de observaciones	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)	3 (TRES)	4 (CUATRO)	2 (DOS)
f) Sanciones o medidas correctivas	Medidas correctivas: 1.- Elaboración de resguardos de bienes bajo el control del Gobierno del Estado, asignados al Tribunal Superior de Justicia o Consejo de la Judicatura y solicitar su donación para consolidar la posesión, registro y control de los mismos en el seno del propio Tribunal y Consejo.	Medidas correctivas: 1.- En lo sucesivo, la documentación comprobatoria de gastos y orden de compra o servicio que actualmente amparan los gastos, deberán ir acompañados de petición por escrito firmada por el titular del área solicitante y con nombre y firma de quien recibe el bien o servicio, además de especificación clara del motivo del gasto.	Medidas correctivas: 1.- En lo sucesivo, la documentación comprobatoria de gastos y orden de compra o servicio que actualmente amparan los gastos, deberán ir acompañados de petición por escrito firmada por el titular del área solicitante y con nombre y firma de quien recibe el bien o servicio, además de especificación clara del motivo del gasto.	Medidas correctivas: 1.- Se encuentran en proceso de depuración los saldos contables del rubro de bienes adquiridos con recursos provenientes del Fondo Auxiliar y la definición de propiedad para Tribunal o Consejo con el objetivo de proceder a la transferencia de los registros contables respectivos.	Medidas correctivas: 1.- Se encuentran en proceso de depuración **(con un avance del 70%)** los saldos contables del rubro de bienes adquiridos con recursos provenientes del Fondo Auxiliar y la definición de propiedad para Tribunal o Consejo con el objetivo de proceder a la transferencia de los registros contables respectivos.	Medidas correctivas: 1.- Se encuentran en proceso de depuración **(con un avance del 90%)** los saldos contables del rubro de bienes adquiridos con recursos provenientes del Fondo Auxiliar y la definición de propiedad para Tribunal o Consejo con el objetivo de proceder a la transferencia de los registros contables respectivos.
	2.- Consolidación de los presupuestos individuales asignados a las instituciones pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura.	2.- Se realizará la separación de documentación comprobatoria correspondiente a la adquisición de bienes muebles para archivarse en el Padrón de facturas respectivo con carácter de archivo permanente.	2.- El equipo implementador del Sistema de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, está llevando a cabo la revisión de catálogos contables, ya que el manejo de fianzas, multas y reparaciones de daño requieren un tratamiento especial que deberá tomarse en consideración para lograr adaptarlo al funcionamiento de la plataforma Oracle E-Business Suite.	2.- Se obtuvieron recibos firmados por Secretarios de Acuerdos que se encontraban pendientes, de los cheques enviados por servicio de mensajería a juzgados foráneos.	2.- Los depósitos no identificados serán registrados como tales en vez de considerarlos depósitos en tránsito.	2.- El equipo implementador del Sistema de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, está llevando a cabo la revisión de catálogos contables, ya que el manejo de fianzas, multas y reparaciones de daño requieren un tratamiento especial que deberá tomarse en consideración para lograr adaptarlo al funcionamiento de la plataforma Oracle E-Business Suite.
	3.- Análisis de los lineamientos para otorgamiento y comprobación de viáticos con el objetivo de realizar una actualización.	3.- Análisis de los lineamientos para otorgamiento y comprobación de viáticos con el objetivo de realizar una actualización.	3.- Se realizará la separación de documentación comprobatoria correspondiente a la adquisición de bienes muebles para archivarse en el Padrón de facturas respectivo con carácter de archivo permanente.	3.- Se solicitó y se obtuvo de las Instituciones Bancarias, la impresión de estados de cuenta que solo se tenían impresos a través de reportes obtenidos de la página web del Banco.	3.- En lo sucesivo se realizarán asientos contables para cancelar cuentas de pasivo con plazos mayores a 5 años.	
					4.- La Dirección del Fondo Auxiliar y la Dirección de Auditoría Interna están trabajando en conjunto para la elaboración del Manual de Procedimientos del Fondo Auxiliar	